

RES. H N° 0244/25

Salta, 26 MAR 2025

VISTO:

El Trámite 197/2025 – HUM – UNSa. Mediante el cual la alumna María Gimena ZALAZAR solicita la rectificación de la Res. H 1394/15 por la cual se aprueba a estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación la realización de TRESCIENTAS (300) horas de *PRÁCTICAS PROFESIONALES*; y

CONSIDERANDO:

QUE en el artículo 1º de la mencionada resolución se consigna el apellido de la estudiante mencionada y que contiene un error de tipeo;

QUE el presente caso se encuadra en lo establecido en el artículo 101 del Decreto Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos que expresa: *Rectificación de errores materiales. En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.*;

QUE el presente caso se encuadra con lo establecido en la norma citada por lo que corresponde enmendar el error material;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

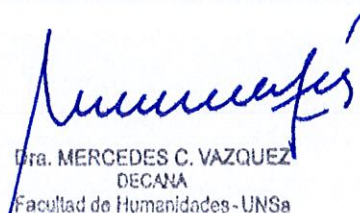
ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el error material producido en el artículo 1º de la Res. H 1394/15 en el sentido de dejar aclarado que donde dice: *SALAZAR María Gimena, LU 711152* debe decir: *ZALAZAR María Gimena, LU 711152*

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR a la interesada, Dirección de Alumnos, Docente responsable de las Prácticas Profesionales, Carrera de Ciencias de la Comunicación, CUEH y publíquese en el Boletín Oficial.

SMMS


Mg. KARINA GARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa